



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el destacado ciclista quiteño **ERICK SARANGO** tiene una laureada carrera deportiva que trasciende en competencias nacionales e internacionales;

Que, en dos ocasiones ha logrado el Campeonato Mundial de Ciclismo Paralímpico de Ruta, posicionándose como un alto referente que proyecta sus capacidades y recursos en exigentes pruebas donde impone excepcionales marcas que colman de orgullo y renombre al deporte nacional;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional distingue el singular esfuerzo y vocación del ciudadano **ERICK SARANGO**, ponderando su permanente disposición para alcanzar mayores objetivos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

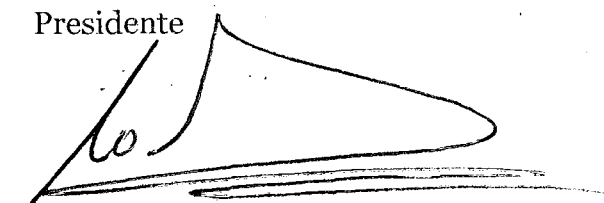
ACUERDA:

EXALTAR la valía e ímpetu deportivo del ciudadano **ERICK SARANGO**, valorando sus importantes logros que cubren de gloria al ciclismo ecuatoriano.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito deportivo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal